

1/170



Ministerio
del Interior

Expte. N° 2026-4-1-0000499

Montevideo, 27 MAR. 2026

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 30/2025, cuyo objeto es la “contratación de servicio de limpieza, higiene y desinfección de áreas del Hospital Policial y Centros Externos D.N.S.P.”, al amparo del artículo 33 inciso 2° literal D) numeral 10) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;-----

RESULTANDO: I) que se presentaron las siguientes firmas: INNOVA (integrada por A&M 2002 LTDA, JORDAN S.A. y PERFIL S.A.), PULSO S.R.L, DESA LIMITADA, TEREAL S.A. y TAYM URUGUAY S.A.;---

II) que el Coordinador del Servicio de Higiene Ambiental - Departamento de Enfermería de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, sugirió la adjudicación a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N° 216498090018, el ítem 1, por la contratación de servicio de limpieza, higiene y desinfección de áreas del Hospital Policial y Centros Externos -D.N.S.P., por la presentación mensual y la cantidad adjudicada de 12 (doce), por el precio unitario con impuestos incluidos de \$ 8.153.902,94 (pesos uruguayos ocho millones ciento cincuenta y tres mil novecientos dos con 94/100), lo que hace una suma total de \$ 97.846.835,28 (pesos uruguayos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con 28/100);-----

III) que lo indicado en el numeral anterior fue recogido

en el Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de 29 de diciembre de 2025, referente a la citada Compra Directa por Excepción;-----

IV) que asimismo se indica en la referida Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que: a) se desestima la oferta presentada por el Consorcio INNOVA integrada por las empresas A&M 2002 LTDA, JORDAN S.A. y PERFIL S.A., por presentar la oferta técnica firmada por persona no acreditada en RUPE, no cumpliendo con lo requerido en el artículo 8 del Pliego Particular de Condiciones, b) se desestima la oferta de la firma PULSO SRL, por no anexar a su oferta online su oferta técnica y económica tal lo solicitado de forma excluyente en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, c) se desestima la oferta de la firma TREGAL S.A., por no presentar un plan de seguridad firmado por el Técnico Prevencionista, según lo requerido en las bases técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y d) se desestima la oferta de la firma DESA LTDA., por no cumplir con lo solicitado en relación al color del uniforme técnico esperado para el cumplimiento de la misión asignada al personal por parte de los Recursos Humanos, conforme a lo establecido en las bases técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

V) que también se expresa que el monto adjudicado a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA por el contrato de 12 (doce) meses es de \$ 97.846.835,28 (pesos uruguayos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con 28/100) IVA básico incluido, discriminado de la siguiente manera: Ejercicio 2026 (Abril – Diciembre): por un total de \$ 73.385.126,46 (pesos uruguayos setenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil ciento veintiséis con



**Ministerio
del Interior**

46/100) IVA básico incluido, Ejercicio 2027 (Enero – Marzo): por un total de \$ 24.461.708,82 (pesos uruguayos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos ocho con 82/100) IVA básico incluido. El monto total de la erogación asciende a la suma de \$ 97.846.835,28 (pesos uruguayos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con 28/100) IVA básico incluido;-----

VI) que el presente procedimiento será efectuado por el Inciso 04, Unidad Ejecutora 030, Programa 440 y Proyecto 000;-----

VII) que el pago se atenderá con cargo a financiación 1.8 (Fondo de terceros) con cargo correspondiente a los Ejercicios 2026 y 2027;-----

VIII) que la contratación mencionada será por 12 (doce) meses desde el 1° de abril de 2026;-----

IX) que en Sesión de 18 de marzo de 2026, el Tribunal de Cuentas cometió al Contador Auditor Destacado la intervención del gasto de \$ 97.846.835,28 (pesos uruguayos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con 28/100) IVA básico incluido, por el plazo de 12 meses contados partir del 1° de abril de 2026, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente y de la verificación de que dicha Resolución Definitiva, concuerde con las condiciones de la contratación sometidas a consideración del Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22 de mayo 1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución de 16 de junio de 2010);-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 002886, de la Encargada de Despacho de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, de 11 de febrero de 2026, se resolvió que la referida Contratación Directa por Excepción de urgencia, se encuentra comprendida en el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y que los precios y condiciones corresponden a los de mercado;-----

II) que en virtud de lo expuesto, corresponde disponer la adjudicación del procedimiento a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, por ser la oferta más conveniente;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 inciso 2° literal D) numeral 10) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.CA.F.), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

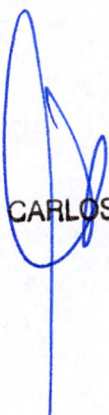
1º) Adjudíquese la Compra Directa por Excepción N° 30/2025, a la firma TAYM URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N° 216498090018, el ítem 1, por la contratación de servicio de limpieza, higiene y desinfección de áreas del Hospital Policial y Centros Externos -D.N.S.P., por la presentación mensual y la cantidad adjudicada de 12 (doce) meses desde el 1º de abril de 2026, por el precio mensual con impuestos incluidos de \$ 8.153.902,94 (pesos uruguayos ocho millones ciento cincuenta y tres mil novecientos dos con 94/100), IVA básico incluido, lo que hace una

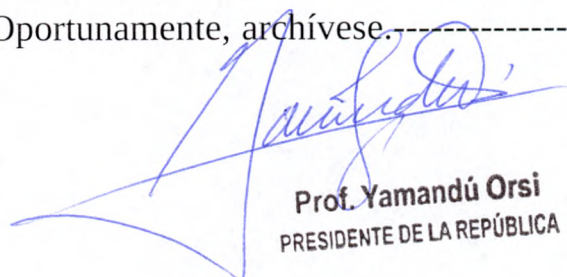


Ministerio
del Interior

- suma total de \$ 97.846.835,28 (pesos uruguayos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con 28/100) IVA básico incluido.-----
- 2º) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 97.846.835,28 (pesos uruguayos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con 28/100) IVA básico incluido, discriminado de la siguiente manera: Ejercicio 2026 (Abril – Diciembre): por un total de \$ 73.385.126,46 (pesos uruguayos setenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil ciento veintiséis con 46/100) IVA básico incluido, Ejercicio 2027 (Enero – Marzo): por un total de \$ 24.461.708,82 (pesos uruguayos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos ocho con 82/100) IVA básico incluido. El monto total de la erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 030, Programa 440, Proyecto 000, financiación 1.8 (Fondo de terceros) con cargo correspondiente a los Ejercicios 2026 y 2027.-----
- 3º) Pase a la Dirección Nacional de Sanidad Policial y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.-----

DPN/RC/AMA


CARLOS NEGRO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA